

Resolución de 28 de marzo de 2017, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se ordena la publicación del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Análisis y Química Industrial”, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Resolución de este órgano de fecha 7 de marzo de 2017.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 7 de marzo de 2017, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Análisis y Química Industrial”, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Realizada la prueba práctica con fecha 23 de marzo de 2017, en los términos del anexo II, evaluada por los miembros de la Comisión Calificadora constituida al amparo de la Base Sexta de la citada Resolución de 7 de marzo de 2017, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la exposición del Acta de la Comisión Calificadora de la prueba práctica del procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad 0590 102 Análisis y Química Industrial, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a partir del día 28 de marzo de 2017, en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

Segundo.- Conceder un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, a los candidatos declarados aptos, para que presenten hoja de alegación de méritos, según el modelo que obtendrán exclusivamente a través de la página web del Departamento (www.educaragon.org) y fotocopia de los documentos de los méritos alegados, preferentemente, en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se

hará en sobre abierto a los efectos de que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Tercero.- Comunicar a los candidatos no aptos la finalización del procedimiento, que no agota vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'T' followed by a horizontal line.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo